



NOTICIA AMPLIADA



**Gregorio Peces-Barba es catedrático de Filosofía del derecho**

**El Doctor Honoris Causa por la Universidad de Vigo intervino en las Jornadas de Derechos Humanos en el siglo XXI**

**El catedrático apostó por impartir esta materia también en las universidades**

CONFERENCIAS

## **Peces-Barba reclama un mayor número de horas lectivas para Educación para la ciudadanía**

**Universidade de Vigo**

La polémica creada a raíz de la introducción en la enseñanza de la materia "Educación para la ciudadanía" centró la ponencia que Gregorio Peces-Barba, catedrático de Filosofía del derecho, ofreció en la Facultad de Derecho al amparo de la Cátedra Carlos Cases.

4/11/2010



A lo largo de su exposición, insertada en las Jornadas sobre Derechos Humanos en el siglo XXI, el Doctor Honoris Causa por la Universidad de Vigo hizo una defensa decidida de esta disciplina que, según sus palabras, "debería tener **un mayor peso lectivo**, pues una hora a la semana resulta insuficiente".

La opción por la que hay que apostar, según Peces-Barba, pasa por **relegar las clases de religión católica "al ámbito privado" para darle así más campo al aprendizaje de la historia y del contexto de los derechos civiles, sociales y políticos**

**clásicos.** "Resulta de capital importancia que las nuevas generaciones sepan de donde procede el sufragio universal o el derecho de asociación, por ejemplo" y añade que "también hay que prestarle atención a la participación de la mujer en el ámbito político, un problema que aún sigue vivo". Pese a que en las últimas décadas se lograron destacados avances en este terreno, el número de diputadas y senadoras no aumentó proporcionalmente a su importancia progresiva "debido a **los prejuicios y a la discriminación que sigue existiendo en nuestra sociedad**", explica el catedrático.

Derechos más nuevos como son el de disponer de agua y aire limpios o de un medio ambiente bien conservado completan el programa de esta materia que, en la opinión de Peces-Barba, se debería expandir al ámbito universitario, ya que **no resulta sensato que tan sólo los juristas reciban un aprendizaje en materia de Constitución Española y derechos humanos.**

### **El problema de la objeción de conciencia**

Educación para la ciudadanía fue una materia criticada desde el principio por los "sectores más reaccionarios de nuestro país" y, sobre todo, por la jerarquía católica, que protestaba principalmente por la parte relativa **la formación en temas sexuales.**

Esta actitud reaccionaria dio lugar a la proliferación de maestros que se acogieron a la objeción de conciencia para **escapar de la obligación legal de impartirla**, algo que para Peces-Barba resulta "absolutamente inconstitucional". El catedrático considera que esta práctica, que plantea una desobediencia abierta a determinados mandatos legales, sólo puede ser aplicada en supuestos concretos en los que el Tribunal Constitucional o el Supremo den su visto bueno, o cuando así lo reconozca una norma con rango de ley orgánica.

Hay que recordar que ya la Constitución Española, aprobada en 1978, hacía una clara distinción entre la enseñanza pública, relacionada con la ética, la ciudadanía y la democracia, y la privada, relativa la dimensión de las grandes creencias que nos llevan a defender la virtud, el bien y la felicidad.

### **Un repaso histórico**

La laicidad es un imperativo que deriva de toda la evolución de la modernidad al surgir paralelamente a la pérdida de valor de conceptos como creyente o miembro de un gremio y al auge de la idea de ciudadano. Para acercarnos a los antecedentes de esta última noción hay que retroceder a la Roma y Grecia clásicas, donde se definía como "aquel que participa en el culto a los dioses de la ciudad", un camino hacia el pasado que Peces-Barba recorrió en su intervención.

No obstante, en el mundo heleno ya se diferenciaba claramente entre **la ética privada y la pública**, mostrando algunos signos que posteriormente se vieron en épocas más recientes, como, por ejemplo, el **derecho a la privacidad**. “Ya de aquella tenían claro que la libertad individual no podía causar daño al resto de la polis ni a los demás ciudadanos y debía moverse siempre dentro de los límites prescritos por las leyes”, explica Peces-Barba.

Por su parte, los romanos aportaron la idea de que **el proceso de aprendizaje y la educación resultan fundamentales para formar personas capacitadas para ser ciudadanos**. En resumen, “tanto Grecia como Roma superaron su primitiva dimensión teocrática con el desarrollo del concepto de ciudadano”, concluye el catedrático.

Con el  
mecenasgo de



Ciudad Grupo Santander  
Avda. de Cantabria, s/n - 28660  
Boadilla del Monte  
Madrid, España